

**ECODISEÑO**  
& SOSTENIBILIDAD

**10 (1) = 2018**



**EDITORIAL**

# Editorial

## LOS RETOS DE LA INVESTIGACIÓN Y LA PRÁCTICA PROFESIONAL SOBRE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA EN LAS HERRAMIENTAS DE SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO

3

*Professional practice and research challenges of public participation processes in the development of sustainability tools*

**VICENTE AGUSTÍN CLOQUELL BALLESTER**

Universidad Politécnica de Valencia, España. Laboratorio de Sostenibilidad y Ecodiseño.

E-mail: [cloquell@upv.es](mailto:cloquell@upv.es)

Sobre la importancia de la participación pública en la gobernanza de las estructuras sociales podría discutirse profusamente desde muy distintos puntos de vista. Aunque parezca un tanto paradójico, podría afirmarse que tiene su origen y justificación en la aspiración de todo individuo a expresar y defender sus propuestas y preferencias frente a cualquier decisión que pudiera afectar a sus legítimos intereses, incluyendo en ellos, los de sus sucesores. Pero la participación pública, aunque tenga este punto de partida, ha de tener vocación de consenso, de superación de las diferencias y de logro del bien común. En este sentido, no es de extrañar que se haya considerado desde siempre como uno de sus principios básicos de las diversas disciplinas, procedimientos o técnicas medioambientales, como es el caso concreto de la Evaluación de Impacto Ambiental.

Así, en una aproximación eminentemente práctica, la participación pública se materializa en dos aspectos del procedimiento: en las alegaciones al proyecto y en la determinación de su aceptabilidad social. El primero es de naturaleza estrictamente jurídica, mientras que el segundo, pretende trascender el ámbito del derecho para explorar otras dimensiones de la decisión final sobre la compatibilidad del proyecto con el desarrollo sostenible del territorio.

Gracias a la evolución del conocimiento -y de la praxis- en materia de participación pública y al convencimiento más o menos sincero de la clase política, ésta se ha convertido en un instrumento habitual en los procesos que requieren una evaluación previa de las

transformaciones planificadas sobre el territorio. La situación es, pues, la que cualquier estudioso o sensibilizado sobre la problemática medioambiental pudiera haber deseado hace décadas. Sin embargo, la propia puesta en práctica de esta valiosa herramienta desvela graves problemas que pueden llegar a ser paradójicamente inherentes a la misma. No se trata aquí de hacer una enumeración exhaustiva de las complicaciones que puede llegar a provocar la propia dinámica de un proceso de participación pública, pero sí de plantear la cuestión y suscitar un debate que pueda llegar a generar nuevas líneas de investigación, de actuación profesional y de reflexión general sobre este asunto.

En primer lugar, hay que asegurar que los procesos de participación pública no suplantán a los poderes legítimamente establecidos, ni pretenden hacerlo. Cuando existe esa desviación, manifiesta u oculta, la participación pública se aleja rápida y peligrosamente de su objetivo. Convencer a los poderes públicos y mejorar la calidad de sus decisiones no debe implicar, suplantarlos, coaccionarlos o manipularlos. Y, viceversa, el poder legítimo no debe suplantar, coaccionar, manipular o, ni siquiera, inmiscuirse en los procesos de participación pública.

En segundo lugar, la activación de los procesos de participación pública puede ser el origen de su propio fracaso. Que una sociedad sea democráticamente madura no implica que sea participativamente activa, aunque lo primero ayude a lo segundo. Así, en más ocasiones de las deseables, incluso los procesos de participación pública normativamente previstos -como sucede en el caso de los instrumentos de sostenibilidad- son iniciados y organizados por los propios poderes públicos, quienes no sólo tienen la iniciativa sino que los impulsan en todo momento aunque sólo sea para que existan, no se apaguen y se cumpla mínima y formalmente con los requisitos previstos en la normativa correspondiente.

En tercer lugar, la actuación de los dinamizadores y relatores del proceso -bien sean independientes, bien sean propuestos o impuestos por los poderes públicos- no debe sesgar el resultado del propio proceso. Y esto no se refiere exclusivamente a la manipulación, que sería lo primero que viene a la mente al plantear la posibilidad de sesgo. Hace referencia a que los sistemas sociales sufren algo parecido a lo que les sucede a los sistemas físicos a escala cuántica: se comportan de forma distinta, por el mero hecho de ser observados. Como se ha comentado, estos son algunos de los problemas y no todos, obviamente. Pero quizá los aquí brevemente planteados sean los problemas más básicos y perniciosos por seminales y por vulnerar directamente los fines de la participación pública. Queda pues convocada -o, más bien, retada- la comunidad científica y profesional a analizarlos con profundidad, a prevenir su aparición en la medida de lo posible y a mitigar sus consecuencias.